

CASTRO, 26 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Resolución Exenta N° 1611 de fecha 30.06.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos; La Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 1611 de fecha 30.06.2017 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba el convenio de financiamiento y encomienda en forma completa e irrevocable a la unidad técnica la licitación, adjudicación y contratación del proyecto "Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro", código BIP N° 30092606-0.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-38-LR17 denominada: "REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZUN, CASTRO".-

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID N° 966131-38-LR17, denominada: "REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZUN, CASTRO", cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R), a la empresa **SOCIEDAD NASER INGENIERIA LTDA.**, RUT: 76.050.403-3, todo por un monto total de \$1.002.000.000 (mil dos millones de pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDESA (s)



JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.